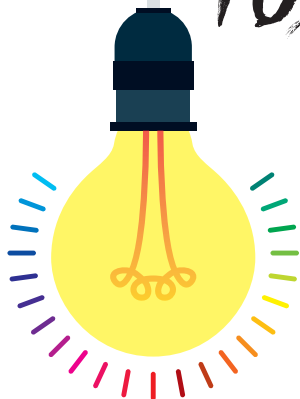


**Guía anual**



# CONVOCATORIAS PÚBLICAS DE CULTURA **2017**



## **BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE TEATRO, DANZA Y CIRCO “ALACANT A ESCENA 2017”**

### **1º.- FUNDAMENTACIÓN.-**

Se convoca el presente concurso para la selección de 4 proyectos para la realización de “Alacant a Escena 2017”. Este programa atiende al objetivo de formación y fomento del empleo en la Cultura incluido en el Plan de Cultura 2017, atendiendo al papel del Ayuntamiento como dinamizador de las artes escénicas de la provincia de Alicante, fomentando y promocionando estos colectivos y sobre todo a los artistas en vía de consolidación profesional que se dediquen a Teatro, Danza y/o Circo.

### **2º.- OBJETO DEL CONCURSO.-**

El objeto del presente concurso es la selección de proyectos de producción de obras teatrales, de danza o de circo, que serán estrenados en la primera quincena del mes de septiembre de 2017 en equipamientos municipales, el Teatro Principal, u otros espacios en la ciudad, en función de los espectáculos seleccionados.

El presente concurso se establece como un procedimiento abierto de participación y la forma de selección será mediante concurso con intervención de un comité de selección.

La relación jurídica con las personas físicas, personas jurídicas o entidades que hayan presentado los proyectos que resulten seleccionados, se formalizará mediante un contrato menor.

Una vez seleccionados los proyectos por el Comité de Selección, se comunicará a los responsables de los mismos para que en el plazo de un mes, formalicen el correspondiente contrato, previa presentación de la documentación exigida en la base 7.3.

### **3º.- SELECCIÓN DE OBRAS PARA OTROS FESTIVALES.**

En cuanto a teatro, el comité seleccionará una obra de teatro de autoría original viva para la Muestra de Teatro Español de Autores Contemporáneos 2017 si existe un título con esta característica. En el caso de una pieza de Teatro clásico, el comité escogerá una obra para participar en el Festival de Teatre Clàssic d'Alacant 2018.

En cuanto a danza, el comité seleccionará un espectáculo para la participación en las secciones de “Nous Talents” (Elche) o “La Terreta Balla” (Alicante) del Festival d’Abril en Dansa 2018 y en “Missió Inversa” del Festival Dansa València 2018.

En cuanto al circo, el comité seleccionará un espectáculo para el Festival CircArte d’Alacant 2018.

En cuanto a cualquier género escénico, el Teatro Principal de Alicante seleccionará un espectáculo para su temporada 2018/2019.

En cuanto a cualquier género, el Teatro Principal escogerá un espectáculo para el Festival Juno en Diciembre 2018 en el caso de espectáculos creados por mujeres.

En cualquier caso, el comité seleccionador y los responsables de los Festivales citados se reservan la selección de los espectáculos en función del criterio de calidad que exija cada uno de ellos.

Los espectáculos seleccionados tendrán que incluir el anagrama de “Alacant a Escena 2017” en sus soportes promocionales y publicitarios, a través de logotipos que facilitará la Concejalía de Cultura.

#### **4º.- DESTINATARIOS DEL CONCURSO.-**

Pueden presentarse a esta convocatoria cualquier persona física o jurídica que tenga capacidad de obrar y que no esté incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar del artículo 60 TRLCSP, y tenga por objeto la producción de espectáculos de artes escénicas con o sin ánimo de lucro, y tengan su domicilio fiscal en la provincia de Alicante.

La participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación plena de todas las cláusulas establecidas en las presentes bases.

#### **5º.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS.-**

El plazo de presentación de las solicitudes es de 1 mes desde la publicación de su anuncio en el BOP de Alicante.

Los interesados deberán presentar su solicitud de participación en el Registro General del Ayuntamiento, sito en la Plaza del Ayuntamiento nº 1 de Alicante, bien presencialmente o telemáticamente con certificado electrónico, en la web [www.sedelectronica.alicante.es](http://www.sedeelectronica.alicante.es) (en el apartado Catálogo de Servicios).

También podrán presentarse, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), en los registros electrónicos de la Administración General de Estado, de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, de las entidades que integran la Administración Local o del sector público institucional. Y en las oficinas de correos, en la forma reglamentariamente establecida.

Los interesados que presenten los proyectos por alguno de los medios distintos al Registro General del Ayuntamiento, previstos en el art. 16.4 LPAC, deberán comunicarlo el mismo día a la Concejalía de Cultura a través del correo electrónico [cultura@alicante.es](mailto:cultura@alicante.es)

La solicitud debe ir acompañada de la siguiente documentación:

- Instancia general cumplimentada (anexo I).
- Documento con los datos del proyecto (anexo II).
- El proyecto de producción que presenten, en formato digital, que incluirá la siguiente documentación:
  - Nombre de la compañía o entidad productora y de la propuesta.
  - Descripción artística de la propuesta.
  - En el caso de que sea una obra teatral, el texto dramático (en el caso de que haya un texto acabado o primera versión). En el caso de que no haya un texto acabado, será necesario un argumento amplio, el dramatis personae, y toda la documentación que ayude a comprender la redacción final del texto.
  - Curriculum vitae de los componentes de la propuesta.
  - Relación de producciones hechas, referencias de prensa, premios, giras, etc... de la compañía solicitante.
  - Borrador de presupuesto de la producción.
  - Relación de ayudas o coproducciones a otras instituciones públicas o privadas.
  - DNI del solicitante.
- Si se trata de una asociación, los estatutos, debidamente inscritos en el Registro correspondiente, y documento que certifique la representatividad del solicitante.
- Si se trata de una empresa, la escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y la escritura de poder del representante.
- Fotocopia del CIF o NIF.
- En el caso de que se presente un texto dramático, coreografía o puesta en escena que genere derechos de autor, deberán acompañar el permiso de exhibición del autor o permiso certificado por la sociedad o entidad que genere sus derechos.

## **6º.- VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS.-**

Se valorará la creación original, las propuestas artísticas que fomenten la investigación o el interés por las tendencias artísticas más disruptivas en cualquier género; la participación significativa de mujeres creadoras en cualquier apartado de producción; los temas más importantes relacionados con nuestra sociedad actual, y la creación original en valenciano.

## **7º.- COMITÉ DE SELECCIÓN.-**

Los proyectos serán seleccionados por un Comité que estará integrado por :

- Director del Teatro Principal.
- Un/a representante de la Administración.
- Tres profesionales de reconocido prestigio del ámbito de las artes escénicas.
- Un/a funcionario/a de la Concejalía de Cultura actuará como secretario/a.

El fallo del comité será inapelable; el concurso podrá declararse desierto, o ser seleccionados menos de cinco proyectos, si el comité considera que los proyectos presentados no resultan suficientemente satisfactorios para los objetivos del concurso.

## **8º.-OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS.-**

Una vez resuelto el proceso de concurso, los seleccionados tendrán las siguientes obligaciones:

**8.1.-** En el plazo de un mes desde la publicación del fallo en la web municipal, deben formalizar el contrato.

**8.2.-** En toda la publicidad y soportes materiales o digitales de difusión, deben incluir “Proyecto seleccionado en Alacant a Escena 2017”.

**8.3.-** Tendrán la obligación de contratar en el Régimen Especial de Artistas de la seguridad social a todos los artistas y técnicos que participen en el estreno de la obra durante “Alacant a Escena”, y deberán presentar los justificantes de la contratación, o bien la documentación de los artistas y personal técnico que están dados de alta en el régimen de autónomos de la Seguridad Social.

Los documentos TC2 y demás documentación acreditativa de lo dispuesto en este apartado, deberá aportarse en la Concejalía de Cultura, antes de la firma de los correspondientes contratos con el Ayuntamiento.

**8.4.-** Someterse al asesoramiento y supervisión por parte del comité de selección, del proceso creativo desde el momento en que son seleccionados hasta el estreno.

**8.5.-** El incumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases será motivo de exclusión del correspondiente proyecto y, en su caso, causa de resolución del correspondiente contrato.

En el supuesto de que alguno de los proyectos seleccionados no pueda ser representado en Alacant a Escena 2017 por resolución del contrato o por causas sobrevenidas, se seleccionará el siguiente el siguiente proyecto por orden de puntuación.

## **9º.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.-**

**9.1.-** Organizar en la primera quincena del mes de septiembre de 2017 “Alacant a Escena 2017”.

**9.2.-** Pago del precio de dos mil (2.000.-) euros a cada uno de los grupos o artistas seleccionados, previa presentación de la factura con los requisitos legalmente establecidos, tras el estreno de la obra en Alacant a Escena 2017.

**9.3.-** Aportar la infraestructura de los equipamientos municipales en los que se realizará la representación.

## **10º.- NORMATIVA.**

Las actuaciones en relación al presente concurso, se regirán, en primer lugar, por el contenido de las presentes bases. Para todo aquello que no estuviera contemplado, se estará a lo dispuesto en la normativa de Régimen Local, del procedimiento administrativo de las Administraciones Públicas, la normativa de contratos del sector público, de Haciendas Locales y demás normativa que resulte de aplicación.

La relación jurídica entre el Ayuntamiento y los seleccionados, no será en ningún caso, relación laboral.

**ANEXO I**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

**ANNEX I**

EXCM. AJUNTAMENT D'ALACANT

**ANEXO II**

ALACANT A ESCENA 2017

**DATOS DEL SOLICITANTE**

Nombre y Apellidos DNI: NIF

Domicilio C.P:

C.P. Población

Teléfonos de contacto E-mail:

**DATOS DE LA EMPRESA/ASOCIACIÓN**

Nombre del Grupo

Razón Social NIF

Domicilio Fiscal:

C.P. Población e-mail.

Teléfonos de contacto

Fecha creación del Grupo: N° de montajes

**DATOS DEL PROYECTO**

Título de la Obra:

Autor:: Versión de :

Nombre del Director N° Actores

Género de la Obra Duración del Espectáculo

Público al que va dirigido Presupuesto del Montaje

Modalidad de actividad a la que concurre

Teatro Danza Circo

**ANNEX II**

ALACANT A ESCENA 2017

**DADES DEL SOL·LICITANT**

Nom i Cognoms: DN NIF:

Domicili: C.P:

C.P. Població

Telèfons de contacte E-mail

**DADES DE LA EMPRESA/ASSOCIACIÓ**

Nom del Grup

Raó Social NIF

Domicili Fiscal:

C.P. Població e-mail.

Telèfons de contacte

Data de creació del Grup Núm. de muntatges:

**DADES DEL PROJECTE**

Títol de l'Obra

Autor Versió de

Nom del Director Núm. d'actors

Gènere de l'Obra Duració de l'Espectacle

Públic al qual va dirigit Pressupost del Muntatge

Modalitat de l'actividad a la que concurreix

Teatre: Dansa Circ

+ Información y BASES convocatorias en:

 [convocatoriasdecultura.alicante.es](http://convocatoriasdecultura.alicante.es)